

**RADICADO No. 2015-00375-00**

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE: GERLIS ALONSO OJEDA HERRERA  
APODERADO: CARMEN EMELINA TORRES OJEDA  
DEMANDADO: JOSE RUBIEL GONZALEZ y VICTOR MANUEL BRICEÑO PUENTES

Al despacho del señor Juez, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), favor proveer.

EL Secretario,



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia  
*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander*  
*Juzgado Primero Civil Municipal*  
*Arauca - Arauca*

Arauca, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Téngase por contestada la demanda por parte del Dr. CARLOS EDUARDO VELANDIA GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.116.789.444 de Arauca y T. P. No. 236.933 del C.S.J., en su condición de CURADOR AD-LITEM de las PERSONAS INDETERMINADAS, que tengan interés sobre el inmueble ubicado en la vereda MATA DE GALLINA, lo que hizo dentro del término legal y no propuso recurso alguno, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ